RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se concede la excedencia voluntaria al Catedrático que se cita de la Universidad de Valencia.

Excmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Antonio Ferrer Sama, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, la situación de excedencia voluntaria en su cátedra, de conformidad con lo prevenido en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

A los efectos de reingreso al servicio activo, en su día, deberá atenerse el interesado a lo dispuesto en la citada Ley y en la de 24 de abril de 1948, Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954 y demás disposiciones

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valencia

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila al Catedrático de la Universidad de Barcelona don Fidel E. Raurich y Sas

Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Fidel E. Raurich y Sas, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de septiembre de 1962 por la que se dispone el cese de don Miguel Hernández Gómez en el cargo de Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 15 del Decreto de 23 de julio de 1959 por el que se desarrolla la Ley de 17 de julio de 1956, y de conformidad con la propuesta formulada por el Director general del Instituto Español de Emigración,

Este Ministerio ha dispuesto que don Miguel Hernández Gómez cese en el cargo de Subdirector general del Instituto Español de Emigración, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

ROMEO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 24 de septiembre de 1962 por la que se nombra Subdirector general del Instituto Español de Emigración a don José María Riaza Ballesteros.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 15 del Decreto de 23 de julio de 1959 por el que se desarrolla la Ley de 17 de julio de 1956, y de conformidad con la propuesta formulada por el Director general del Instituto Español de Emigración,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general del Instituto Español de Emigración a don José María Riaza Ballesteros, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

ROMEO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María del Pilar Gómez Alvarez, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar a extinguir de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Pilar Gómez Alvarez, Auxiliar de tercera clase de la escala a extinguir del Cuerpo Auxiliar de este Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria;

Vistos los informes emitidos por su inmediato superior jerárquico, Sección Central de Delegaciones, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien conceder a doña María del Pilar Gómez Alvarez el pase a la situación de excedencia voluntaria, prevista en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, y en las condiciones que señala el artículo 15 de la propia Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, y figurando en el escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios acreditados en su categoría y clase, teniendo efectividad esta excedencia a partir del día en que se dicta la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, R. Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone el reingreso al servicio activo en el cargo de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo de don Fermín Vargas Remón desde la situación de cesante en que se encontraba.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo una plaza de Auxiliar de segunda clase, como consecuencia de la corrida de escalas efectuada por Resolución de 30 de agosto pasado, a causa de la jubilación forzosa del Auxiliar Mayor de segunda clase don Juan Antonio Gómez Navarro, cuya vacante, con arreglo a lo prevenido por la Ley de 15 de julio de 1952, corresponde ser provista por este Ministerio;

Visto el expediente incoado en virtud de instancia suscrita por don Fermín Vargas Remón, presentada en el Registro General del Departamento el día 2 de enero del año en curso, en la que solicita el reingreso al servicio activo, como procedente de la situación de cesante, así como lo informado por la Sección de Personal, Oficialía Mayor y Asesoría Jurídica del Departamento,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria segunda de la Ley de Situaciones Administrativas, de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien disponer lo siguiente

Primero.—Se concede el reingreso al servicio activo en el cargo de Auxiliar de segunda clase a don Fermín Vargas Remón, que en virtud de Orden ministerial de 22 de junio de

1946 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio siguiente), fué declarado en la situación de cesante en expectativa de ingreso, habida cuenta de que al no haberse llevado a cabo ningún ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo por el turno de cesantes en un período superior a diez años, no se ha cubierto el cupo que señala el apartado b) del artículo quinto del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre 1918; considerando, de otra parte, al interesado exceptuado del examen de aptitud a que se refiere el artículo 10 del propio texto, por tener acreditado el desempeño de cargos de superior categoría, según lo previsto en el mismo precepto.

Segundo.—Que el referido señor Vargas Remón sea colocado en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Trabajo a continuación del último de los Auxiliares de segunda clase que ocupan en la actualidad plazas de las no cubiertas por personal de la Agrupación Temporal Militar, a que se refiere la Ley de 15 de julio de 1952, y conforme lo preceptuado en el número segundo de la Real Orden de 7 de enero de 1925.

Tercero.—Que en el título administrativo que se le expida al señor Vargas Remón se hagan constar las vicisitudes anteriores a este reingreso, el cual tiene la efectividad administrativa de 18 de agosto pasado y económica de la fecha en que el interesado se posesione de su destino

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 21 de septiembre de 1952.—El Subsecretario, R. Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se declara en la situación de excedencia voluntaria, prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, al Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio doña María Josefa González Díez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Josefa González Díez, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre, y destino en la Dirección General de Industria, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo,

Esta Subsecretaría, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al referido Auxiliar, doña María Josefa González Díez, en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectividad del día 23 del corriente mes de septiembre y por un período de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quince de la expresada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Subdirector, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se concede la excedencia voluntaria al Ordenanza de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao don Eugenio Cabrejas y Hoz.

Vista la instancia presentada por el Ordenanza en propiedad de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao don Eugenio Cabrejas y Hoz en petición de que se le conceda el pase a la situación de excedencia voluntaria, esta Subsecretaría ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las condiciones que determina el apartado B) del artículo noveno y el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 197, de 16 de julio de 1954).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y fines procedentes.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe Superior de los Servicios Económico-administrativos.

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se nombra Secretario de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña al Profesor numerario don Pastor Nieto Antúnez.

Encontrándose vacante el cargo de Secretario de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, por jubilación del Profesor que venía desempeñándolo, esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Escuelas Náuticas, ha tenido a bien nombrar para el citado cargo al Profesor numerario de «Higiene Naval» don Pastor Nieto Antúnez.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y fines procedentes.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado

Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe Superior de los Servicios Económico-administrativos.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone el ascenso de don Julio García Pérez a la categoría de Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo.

Con ocasión de vacante y en uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien disponer:

El ascenso, en turno de rigurosa antigüedad, con efectos económico-administrativos del día primero del presente mes, a la categoría de Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento, de don Julio García Pérez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2382/1962, de 21 de septiembre, por el que cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra el camarada Antonio Rueda y Sánchez-Malo.

Cesa en el cargo de Jefe provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra el camarada Antonio Rueda y Sánchez-Malo, por pasar a desempeñar otro cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ